



INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE ENVISADO

Ciencia, educación y desarrollo

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: F-EI-08

Versión: 01

Página 1 de 6

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVISADO

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces

MARIA LUISA MOJINA PAJÓN

Periodo evaluado: 12 de julio al 12 de noviembre
de 2017

Fecha de elaboración: 12 de noviembre de 2017

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y a su vez considerando el principio de transparencia, en el presente informe se reporta una síntesis del Estado de Control Interno de la Institución, con corte a noviembre 12 de 2017, teniendo como base la estructura del Modelo Estándar de Control Interno-MECI que contempla el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, a saber: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación. El presente informe guarda coherencia con el formato que el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, dispuso para tal efecto.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Difficultades

Así como lo disponen los lineamientos normativos e institucionales, se debe realizar seguimiento a la totalidad de los Acuerdos de Gestión suscritos por los Gerentes Públicos con su superior jerárquico, como una forma de evidenciar el logro de los objetivos misionales.

Con los cambios normativos, se hace necesario de parte de quien administra Sistema de Gestión Integral-SGI con el acompañamiento de los líderes de los procesos, realizar los ajustes, esto significa tener en cuenta la derogatoria de los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003: "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios", así como tener presente el Decreto No. 1499 del 11 septiembre 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", es decir, adaptar el SGI al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG V2, generando una propuesta desde Dirección Institucional, si es del caso reestructurar el modelo de operación por procesos, la Misión y Visión, los valores, la política de Calidad, entre otros.

Conclusiones

Obedeciendo las obligaciones fijadas por el Decreto 1072 del 2015, y las necesidades frente a los riesgos a los que están expuestos los servidores públicos en las diferentes modalidades de contratación, y basados en la mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo, la Institución mediante Resolución No. 000381, adoptó la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo con la cual busca fomentar ambientes de trabajo seguros y saludables.

Con el fin de implementar la segunda fase del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST, con base en los estándares mínimos establecidos en la Resolución No.1111 del 27 de marzo de 2017, se firmó el contrato No.256-2017 con Gestión SEMEDIC S.A.S, avances que se evidencian en los registros del Sistema de Gestión Integral-SGI, en la siguiente ruta: \\10.6.0.13\Registros SGI\3. apoyo\gestion humana\Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Mediante la Resolución No.000797 del 19 de octubre de la presente anualidad, se estableció el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la Institución.

En coherencia con lo establecido en el Decreto 2865 de 2013, la Institución conmemoró el Día del Servidor Público, en el cual se exaltó la importancia que reviste contar con los mejores servidores públicos en la construcción de una mejor universidad y se resaltó el aporte de cada uno de ellos para el logro y cumplimiento de los objetivos misionales.

Adicional a lo anterior, entre otras actividades, se realizó la socialización del módulo de Inducción y Reinducción a través del cual los empleados de la IUE realizaron la misma, brindándoles a su vez las instrucciones de acceso a través de la plataforma Moodle y posteriormente la inducción sobre su manejo, módulo que servirá para fortalecer el sentido de pertenencia, ya que parte describiendo la misión, visión y objetivos institucionales. <http://virtualidad.iue.edu.co/course/view.php?id=52>

Se ha venido brindado dentro del ciclo de capacitaciones, formación orientada a fortalecer a los líderes de los diferentes procesos, en el SER, el SABER y el HACER. Se ha servido capacitación de apoyo a los supervisores y/o interventores de contratos frente al tema contractual y las responsabilidades delegadas mediante la aludida figura, sin dejar de lado en ningún momento las actividades de sensibilización frente al tema. De igual manera, se ha ofrecido entrenamiento en el puesto de trabajo y servicio al cliente.

En relación con el desarrollo de la estrategia de la transparencia, plasmada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presentó la rendición de cuentas la cual se encuentra publicada en el siguiente enlace: <http://www.iue.edu.co/portal/la-iue/planeacion/informes.html>

Mediante la Resolución No.000183 del 27 de febrero de 2017, se estableció el programa de Bienestar Social Laboral y el Sistema de Estímulos e Incentivos para los funcionarios de la Institución, en coherencia con lo ordenado en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, los artículos 18, 19, 27 y 34 del Decreto Ley 1567 de 1998, los artículos 69 al 85 del Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004 y los Títulos 9 y 10 del Decreto compilatorio 1083 de 2015, cuyo propósito principal es gestionar adecuadamente el personal vinculado a la Institución, basado en la implementación y ejecución del programa anteriormente citado. Plan del que se evidencia su ejecución, motivando y

propiciando acciones que conducen y se reflejan en la calidad de la prestación del servicio y el mejoramiento continuo.

De cara a la realización de la auditoria de seguimiento por parte del ente certificador ICONTEC los días 14 y 15 de septiembre de la presente anualidad y, conforme a los cambios normativos, esto es, la Norma ISO 9001:2015, la Institución alineó las actividades y estándares requeridos en la misma, auditoría mediante la cual se concluyó que el Sistema de Gestión Integral-SGI implementado es conforme con los requisitos de la norma, además, es eficaz para asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales. No fueron identificadas No Conformidades, razón por la cual el ente certificador recomendó el mantenimiento de la certificación.

Modulo Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

Los líderes de los procesos deben ser conscientes de la importancia que reviste el mejoramiento continuo para la institución y los grupos de valor, dado que se continúa identificando incumplimiento en la implementación de acciones formuladas en algunos de los planes de mejoramiento.

Avances

La Oficina asesora de Control Interno continúa realizando seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal, evidenciando el cumplimiento de las acciones propuestas para cerrar el hallazgo identificado por el Ente de Control.

Mediante la Resolución 000540 del 24 de julio, se modificó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2017, el cual inicialmente había sido aprobado mediante la Resolución No.000045 del 30 de enero, la modificación se realizó con relación a las fechas de presentación de documentos, Rendición de Cuentas y eventos de las capacitaciones de los componentes estratégicos del Plan Institucional Anticorrupción y de Atención al Ciudadano IUE 2017, se encuentra publicado en el siguiente link: <http://www.iue.edu.co/portal/documentos/planeacion/plan-anticorrupcion/2017/Resolucion0540-2017-ModificaPlanAnticorrupcion.pdf>

Así mismo, se han manifestado las recomendaciones pertinentes y se han realizado los respectivos seguimientos, los cuales se encuentran publicados en la página Web, en el siguiente enlace: <http://www.iue.edu.co/portal/la-iue/control-interno/seguimiento-plan-anticorrupcion/category/50-2017.html>

En atención a las necesidades del territorio, grupos de valor, entre otros, la Institución Universitaria de Envigado, obtuvo por parte del Ministerio de Educación Nacional-MEN, mediante la Resolución No.20533, el registro calificado del programa de Mercadeo adscrito a la facultad de Ciencias Empresariales.

Para dar respuesta a los cambios empresariales a la luz de la globalización se desarrolló el programa de Administración Financiera de la Institución Universitaria de Envigado, Código SNIES No.106268, bajo la Resolución 09546 del 11 de mayo de 2017, adscrito a la facultad anteriormente aludida.

Los equipos de proceso, en atención al procedimiento para la gestión de riesgos P-DI-03 V2, vienen realizando la revisión y actualización del Mapa de Riesgos con base en los resultados de la implementación de los nuevos controles y cambios que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Dificultades

Si bien la página Web se actualizó, se realizaron cambios sustanciales en el diseño, se hace necesario identificar la información relevante de interés general en lo que a actos administrativos se refiere, que están vigentes y no se encuentran publicados.

La institución evidencia avances en la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información, Ley 1712 de 2014, pero se requiere un mayor compromiso con la implementación de la estrategia GEL, en todas sus dimensiones.

Avances

La Institución dispone dentro del software que soporta la Gestión Documental, de instrumentos y mecanismos para el registro y atención de PQRS por parte de los grupos de valor. El procedimiento para la atención de PQRS, Código: P-CI-03, se encuentra en su versión 4, en la última actualización se ajustaron actividades, roles y responsabilidades.

Se evidencia que la página Web dispone de la publicación de información de los tramites que se tienen aprobados y registrados en el SUIT.

Desde el proceso de comunicaciones se maneja una constante interacción con los grupos de valor, esto a través del boletín semanal, redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, a su vez se dispone de información y noticias actualizadas en la página web, pantallas y carteleras.

Fue presentada por la líder del proceso de Gestión Documental, la propuesta de actualización de las tablas de retención documental-TRD, el comité de archivo recomendó realizar algunos ajustes y modificaciones frente a la identificación legal de conservación física y digital de documentos, para proceder a su convalidación.

La Institución implementó un Sistema de Gestión Integral-SGI, el cual ha ido manteniendo y se evidencia su madurez, en el mismo dispone de toda la documentación del sistema y de los registros de los procesos, sistema que es de fácil acceso para todos los servidores públicos.

En relación con el desarrollo de la estrategia de la transparencia, plasmada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presentó la rendición de cuentas la cual se encuentra publicada en el siguiente enlace: <http://www.iue.edu.co/portal/la-iue/planeacion/informes.html>

En el marco de la Jornada "Conciliación Nacional", estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Institución Universitaria el día 26 de septiembre, contó con la visita del Ministro de Justicia y del Derecho, Enrique Gil Botero y el Gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez, como un reconocimiento al Centro de Conciliación Horacio Álvarez Mejía, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Gestión Integral-SGI implementado por la Institución y que comporta el Modelo Estándar de Control Interno-MECI 2014, está estructurado de conformidad a los requerimientos normativos, se gestiona de manera eficiente, continua y sistemática.

Recomendaciones

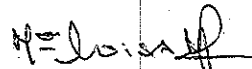
La Institución debe formular un plan de acción detallado originado en los resultados de la encuesta que se viene realizando a través del aplicativo FURAG, con el fin de implementar lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG V2, establecido por el Decreto 1499 de 2017 a la mayor brevedad posible. Identificando mediante la citada herramienta las brechas y oportunidades de mejora.

Fortalecer el uso de las TRD por parte de todos los servidores públicos de la Institución, responsabilidad que es compartida por el proceso de Gestión Documental y por los líderes de procesos.

Se recomienda a los diferentes líderes de procesos revisar la redacción de las acciones y seguimientos contemplados en los planes de mejoramiento, que el uso de los verbos sea el adecuado.

Los líderes de los procesos deben motivar a sus equipos de trabajo en la implementación de acciones que fortalezcan el autocontrol, autoevaluación y la autogestión.

Se recomienda articular a la mayor brevedad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST, al Sistema de Gestión Integral-SGI.



MARÍA LUISA MOLINA PAJÓN

Asesora de Control Interno

INST. UNIVERSITARIA DE ENVIGADO